

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 42-2018-SAIMT-GG

Trujillo, 06 de setiembre del 2018

VISTO:

Requerimiento N° 016-2018-SAIMT/SG, de fecha 20 de agosto del 2018, de la Secretaria General del SAIMT, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0150, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 157-2018-SAIMT/GAF de fecha 05 de setiembre del 2018, del Gerente de Administración y Finanzas, así como el Informe Legal N° 056-2018-SAIMT/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;

CONSIDERANDO:**ANTECEDENTES**

Que, mediante Requerimiento N016-2018-SAIMT/SG, de fecha 20 de agosto del 2018, la Secretaria General del SAIMT informa el cronograma de actividades y presupuesto requerido para las actividades por el XIII Aniversario Institucional que tendrá lugar 07 de Setiembre del 2017, además cumple con señalar que dicha actividad se encuentra presupuestado en el POI Institucional con Partida Presupuestal N° 2.3.27.102 bajo el ítem de atenciones oficiales y celebraciones institucionales;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0150, de fecha 29 de agosto del 2018 se establece que existe disponibilidad presupuestal para el gasto a irrogarse por la suma de S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/10 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Oficio N° 157-2017-SAIMT/GAF de fecha 05 de Setiembre del 2018 el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la emisión de Resolución de Gerencia General previo informe legal, para la aprobación del cronograma de actividades programadas con el fin de celebrar el XIII Aniversario Institucional del SAIMT, que se desarrollara el día 07 de Setiembre del 2017;

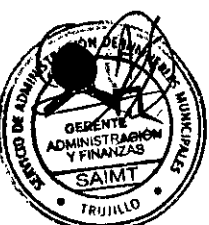
FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del SAIMT, respecto a las facultades, específicamente en su artículo 7 inciso b (...) *Elaborar y aprobar los procedimientos que para el efecto fueran necesarios (...)*; en ese mismo orden en su inciso g, refiere (...) *Proporcionar el trato directo con sus trabajadores como el método más eficaz para mantener y concretar las buenas relaciones laborales (...)*;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 057-2017-SAIMT/OAJ, con fecha 13 de Setiembre del 2017, concluyendo que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia General el cronograma de actividades al conmemorar el XII Aniversario de nuestra Institución - SAIMT, las mismas que tendrán lugar el día 15 de Setiembre del 2017, y en ejercicio de las facultades que confiere el apartado j) de artículo 9 de Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT, que aprueba el



pp





11.09.18.



11-09-18



11/09/18

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la
Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma de actividades programadas con el fin de celebrar el XII Aniversario Institucional del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo- SAIMT, el cual se desarrollara del 07 de Setiembre del 2018, conforme se detalla a continuación:

Día Central

Almuerzo Institucional

Fecha: Viernes 07 de Setiembre del 2018

Hora: 14:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a las áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo
OAJ
OPP
GAF

Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo
SAIMT
Lic. Carlos Ismael Iglesias León
GERENTE GENERAL - SAIMT